



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D. F., 23 de junio de 2009

OFICIO-CIRCULAR SF-27/09

ASUNTO: Se cancela la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País a PartnerRe, S.A., de París, Francia.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS,
INSTITUCIONES DE FIANZAS E
INTERMEDIARIOS DE REASEGURO**

La Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 366-II-275/09 de 28 de abril de 2009, solicita hacer del conocimiento de esas instituciones y sociedades, que la inscripción otorgada a PartnerRe, S.A., de París, Francia, bajo el número RGRE-495-98-300055, ha quedado cancelada en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País.

Lo anterior, en virtud de que tal y como se indica en el oficio de referencia, el Lic. Carlos Ramos Miranda, en representación de esa entidad del exterior, mediante diversos escritos, fechado el último de ellos el 12 de marzo de 2009, hizo del conocimiento de dicha Dependencia, que derivado de la reestructuración interna del grupo Partner Re, a partir del 1o. de enero de 2008, esa entidad del exterior transfirió sus negocios de reaseguro a Partner Reinsurance Europe Limited, de Dublín, Irlanda, inscrita en el citado Registro, bajo el número RGRE-955-07-327692, por lo que solicita la cancelación del registro de PartnerRe, S.A., de París, Francia, como reaseguradora.

Asimismo, el representante de esa entidad del exterior indica que Partner Reinsurance Europe Limited, asumió completamente la responsabilidad y las obligaciones en los contratos de reaseguro suscritos por PartnerRe, S.A., incluyendo cualquier convenio complementario, quedando obligado conforme a los términos de cada uno de dichos contratos, como si hubiera sido parte de los mismos desde un inicio, sin la necesidad de ningún tipo de acción requerida por parte de sus clientes.

Por otra parte, Reaseguradora Patria, S.A.B., a través de su escrito de 17 de abril de 2009, informa que el Pool Atómico Francés "Assuratome", le notificó que las responsabilidades de PartnerRe, S.A., de París, Francia, han sido transferidas en su totalidad a Partner Reinsurance Europe Limited, por lo que no tiene inconveniente para que su inscripción sea dada de baja del Registro.

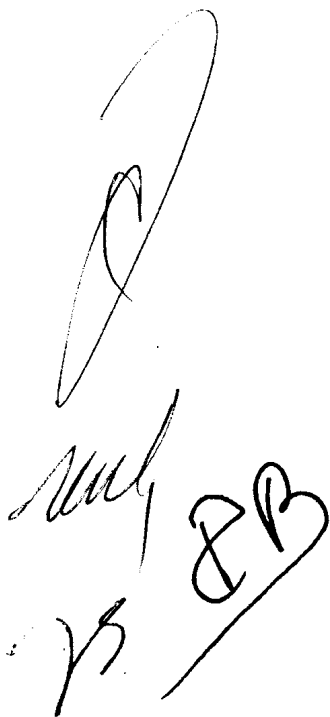
Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo previsto por los artículos 2o. y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32, fracción XVII, y 33, fracción IX, de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en relación con la Octava y Novena de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, se dio por enterada de la decisión de PartnerRe, S.A., de París, Francia, de no mantener su inscripción en el Registro antes citado bajo el número RGRE-495-98-300055, motivo por el cual, queda sin efecto a partir de la fecha del oficio de referencia.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO



Handwritten signature and initials, possibly "MB" and "EB", with a large circular mark above them.

Oficio núm. 366-II-275/09.
Exp. núm. 718.4/300055.

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social
Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas
Subdirección de Seguros
Departamento de Regulación de Seguros

C-2009-07617

DIRECCION DE VIGILANCIA
DE SEGURO

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

PARTNERRE, S.A.
153, rue de Courcelles,
75817 Paris Cedex 17, París,
Francia.

RECIBIDO

MAYO 22 2009

Dirección Genl. De
Supervisión De Reaseguro

07617

México, D.F., 28 de abril de 2009.

Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País.- Se les hace de su conocimiento la cancelación de la inscripción en el que se indica.

Mediante oficio 366-210/08 del 11 de diciembre anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008, esta Dependencia renovó la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, entre otras a PartnerRe S.A., París, Francia, bajo el número RGRE-495-98-300055, con vigencia al 31 de diciembre del 2009.

Sin embargo, el Lic. Carlos Ramos Miranda, en representación de esa entidad del exterior, mediante diversos escritos, fechado el último de ellos el 12 de marzo pasado, hace de nuestro conocimiento que derivado de la reestructuración interna del grupo Partner Re, a partir del 1o. de enero de 2008, esa entidad del exterior transfirió sus negocios de reaseguro a Partner Reinsurance Europe Limited, de Dublín, Irlanda, inscrita en el citado Registro, bajo el número RGRE-955-07-327692, por lo que solicita la cancelación del registro de PartnerRe, S.A., París, Francia, como reaseguradora.

Asimismo, indica que Partner Reinsurance Europe Limited, asumió completamente la responsabilidad y las obligaciones en los contratos de reaseguro suscritos por PartnerRe, S.A., incluyendo cualquier convenio complementario, quedando obligado conforme a los términos de cada uno de dichos contratos, como si hubiera sido parte de los mismos desde un inicio, sin la necesidad de ningún tipo de acción requerido por parte de sus clientes.

Por otra parte, Reaseguradora Patria, S.A.B., a través de su escrito de 17 del mes en curso, informa que el Pool Atómico Francés "Assuratome", les notificó que las responsabilidades de PartnerRe, S.A., de París, Francia, han sido transferidas en su totalidad a Partner Reinsurance Europe Limited, por lo que no tiene inconveniente para que su inscripción sea dada de baja del Registro.

Sobre el particular, en consideración a lo expuesto en el escrito de referencia, esta Secretaría con base en lo previsto por los artículos 2o. y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32, fracción XVII y 33, fracción IX de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en relación con la Octava y Novena de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para

"2009, Año de la Reforma Liberal".

Oficio núm. 366-II-275/09.

Exp. núm. 718.4/300055.



Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social
Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas
Subdirección de Seguros
Departamento de Regulación de Seguros

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Hoja No. 2.

tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, les comunica que nos damos por enterados de su decisión de no mantener su inscripción en el Registro citado, bajo el número RGRE-495-98-300055, motivo por el cual queda sin efecto a partir de esta fecha.

Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad del exterior dé cumplimiento a las obligaciones asumidas por reaseguro con las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, durante el período de su inscripción en el Registro mencionado y de que posteriormente puedan solicitar nuevamente su inscripción en el aludido Registro, conforme a las Reglas señaladas.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Director General Adjunto

Lic. Ignacio López Merlo

C.c.p. Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Presente.
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **Con el propósito de que se sirvan hacer del conocimiento del sector asegurador la cancelación que se indica.**- Plaza Inn, Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte 2, Piso 2.- Ciudad.
Barrera, Siqueiros y Torres Landa, S.C. Abogados.- Para su conocimiento.- Paseo de los Tamarindos No. 150, 1er. Piso, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120.- Ciudad.
Reaseguradora Patria, S.A.B.- Mismo fin.- Periférico Sur No. 2771, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200.- Ciudad.

C. 1123/08 y 487/09.